

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

JUNTA VECINAL DE PANDO-PENILLA

CVE-2012-7522 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2012.*

Aprobado por la Junta Vecinal de Pando-Penilla en su reunión de 25 de mayo de 2012 el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Junta Vecinal deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

La Penilla de Toranzo, 29 de mayo de 2012.

La presidenta de la ELM,
Milagros Ruiz Pacheco.

[2012/7522](#)